

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: MEDICINA GENERAL  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	ENCISO ARJONA, MARIA ISABEL	11776342	18.900
2	MATEOS RUBIO, PABLO	7870083	15.971
3	MOLINA BARRAGAN, EUGENIO	76247735	15.721
4	OLIVARES TEJEDA, CECILIA	52354914	14.811

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: PSICOLOGIA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	HERREROS MIGUELEZ, MARIA CARIDAD	9761490	17.886
2	GALAN REYES, RAQUEL	34775104	17.402
3	SANCHEZ PIELAGO, MARIA JOSE	7003755	16.171
4	MERCHAN LINARES, MARIA SOLEDAD	44775302	16.122
5	ALVAREZ DOMINGUEZ, CONSUELO	9176429	15.576

Grupo: GRUPO I

Categoría: TITULADO/A SUPERIOR Especialidad: QUIMICA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	YUSTE CORDOBA, FRANCISCO JAVIER	11774354	15.295
2	MARTINEZ CA\AS, MANUEL ALEJANDRO	80055358	13.887

**ORDEN de 23 de febrero de 2005 por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 14 de mayo de 2003, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Por Orden de esta Consejería de 14 de mayo de 2003 (D.O.E. Extraordinario nº 2, de 19 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para cubrir vacantes en varias categorías/especialidades, pertenecientes al Grupo II de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes han elevado a esta Consejería las relaciones de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenida, las cuales se hicieron públicas por Resolución de 15 de diciembre de 2004 (D.O.E. nº 147, de 18 de diciembre), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, a efectos de las posibles impugnaciones o recursos ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Novena, párrafo séptimo de la Orden de Convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta

Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Hacer pública las relaciones definitivas de aspirantes que han aprobado las pruebas selectivas, ordenadas según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo de la presente Orden, correspondientes a las categorías/especialidades que a continuación se indican:

- Educador
- Titulado de Grado Medio/A.T.S./D.U.E.
- Titulado de Grado Medio/Fisioterapia
- Titulado de Grado Medio/Ingeniería Técnica Industrial
- Titulado de Grado Medio/Informática
- Titulado de Grado Medio/Trabajo Social
- Titulado de Grado Medio/Coordinador de Zona

Segundo.- 1.- En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida o del resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública para los nacionales de cualquier Estado miembro de la Comunidad Europea o asimilados, según modelo que figura como Anexo VII a la Orden de Convocatoria.
- d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.
- e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia y que residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte y fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia compulsada del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta o resguardo de haber solicitado la exención del visado y la correspondiente tarjeta. También deberán presentar la documentación expedida por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

2.- Los aspirantes que hayan concurrido por el turno de discapacidad deberán presentar, además de los documentos a que se refiere el apartado anterior, certificación de los órganos competentes que acredite tal condición y el grado de discapacidad.

3.- Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4.- Quienes tuvieran la condición de funcionarios o de personal laboral fijo al servicio de alguna Administración Pública, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento o contratación, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal. En todo caso, si en la certificación expedida no figura la titulación académica requerida para participar en las pruebas por no constar en el expediente personal del funcionario o personal laboral, éste acreditará el cumplimiento de este requisito conforme a lo dispuesto en el apartado 1.b).

5.- Quienes dentro del plazo fijado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Convocatoria, no podrán ser contratados quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad, en su caso, en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero.- Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme

a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 23 de febrero de 2005.

La Consejera de Presidencia,  
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Grupo: GRUPO II  
Categoría: EDUCADOR/A Especialidad:  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	BLANCO GALLEGO, GONZALO	8107964	14.872
2	VELEZ YERGA, MACARENA RUT	9177450	14.666
3	MANCERA GORDILLO, JOSE ANTONIO	28956801	14.223
4	LOPEZ GARCIA, ANA MARIA	76031230	13.013
5	ROMO DIAZ, ANGELICA	4196988	12.820
6	VEGA GALAN, HELENA	46802068	12.717
7	CALVO FERNANDEZ, MARIA	44914408	12.346
8	GALAN CARRETERO, DAVID	5674509	12.257
9	EXPOSITO AZABAL, PRIMITIVO	11776475	12.171
10	CABANILLAS GONZALEZ, RAMON	5275849	11.405
11	SERRADILLA MANZANO, CLARA	28961461	11.020
12	RODRIGUEZ BAEZ, MARIA ESTRELLA	80045524	10.972
13	REDONDO RODRIGUEZ, JESUS MARIA	78878690	10.967
14	CENTENO VILLAR, ANA MARIA	79307939	10.766
15	BARRERA BECERRA, SOLEDAD	44777689	10.714
16	PASCUAL GARCIA, SARA	9196908	10.665

Grupo: GRUPO II  
Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: A.T.S.-D.U.E.  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	CALERO BLANCO, GERTRUDIS	76249659	19.981
2	GARCIA RUBIO, MARIA BELEN	11767855	17.623
3	ESCUDERO CASQUERO, MARIA NIEVES	8844676	17.048
4	PULIDO REDONDO, JESUS OSCAR	28946797	16.779

Grupo: GRUPO II  
Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: FISIOTERAPEUTA  
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	IGLESIAS GALVAN, SERGIO LUIS	76246061	16.616
2	AGUDO GARCIA, MARIA JOSE	28951248	16.489

-----  
 Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL  
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GONZALEZ RAMIREZ, MANUEL	9192957	11.071

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: INFORMATICA  
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	SABIDO RODRIGUEZ, ANTONIO LUIS	76250481	16.864
2	SANCHEZ DIAZ, DOMINGO MANUEL	80044696	16.800
3	MAYA MAYA, LUIS	80044776	14.725

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: TRABAJO SOCIAL  
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	RODRIGUEZ PEREZ, MARIA LUISA	11770376	17.144
2	MONTERO GOMEZ, MARIA JOSE	9194609	15.266
3	GONZALEZ ACEDO, EVA IRENE ARANZAZU	44776574	14.569
4	VALI\A REGUERA, MARIA DEL CARMEN	8873699	14.478

Grupo: GRUPO II

Categoría: TITULADO/A DE GRADO MEDIO Especialidad: COORDINADOR DE ZONA  
 TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	DIAZ FELGUERAS, PEDRO	53008353	17.812
2	NAVALON JIMENEZ, JOSE ANTONIO	44389647	16.168
3	BERDON BERDON, JOSE	45424437	16.016
4	ABRIL RAYMUNDO, MARIA ENRIQUETA	12377676	15.382
5	PEREZ CERRATO, VICTOR MANUEL	12763165	14.995
6	NU\EZ PA\OS, MONICA	33327956	14.988
7	FERNANDEZ LOPEZ, PABLO	33325044	14.915
8	ALCALDE ALONSO, SANTIAGO	12764834	14.451
9	TORRES SANTOS, JULIAN ENRIQUE	34771459	14.205
10	TENA CUSTODIO, MANUEL	79306984	14.105
11	MARTIN BENITO, YOLANDA	13167513	13.315
12	FUENTE VALDIVIESO, ANGEL DE LA	12387820	12.981
13	FUENTE ACEBES, MARIA HENAR DE LA	3460051	12.899
14	RIVERA POLO, MANUEL	9184516	12.676
15	PULIDO PULIDO, JESUS	28950822	12.665
16	FREIJE VILAR, JOSE LUIS	33322835	12.162
17	MORILLO CALDERON, MIGUEL ANGEL	79307142	12.118
18	MARTINEZ TOVAR, ANA ISABEL	72880863	11.867
19	NIETO GUIASADO, JOSE MARIA	44404405	11.163